



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 OCT. 2012

Acta N° 66

Res. N° 29

Exp. N° 4/5812/12

VISTO: El Acta N° 101 Resolución N° 2215 de fecha 5 de setiembre de 2012 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales" por \$ 289.674.567, del Programa 04, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales hasta la fecha.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de créditos presupuestal en el Objeto reforzante por un monto de \$ 289.674.567, financiación Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	099	Otras retribuciones	289.674.567
Total Objetos Reforzantes			289.674.567
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04 - Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	189.474.567
	012	Incremento por mayor horario permanente	500.000
	014	Compensación máxima al grado	500.000
	021	Sueldos básico de funciones contratadas	6.200.000
	024	Compensación máxima al grado	2.000.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	13.500.000
	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.000.000
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	700.000
	042/042	Compensación choferes	1.100.000
	048/007	% diferencial del aumento - A. 182 L. 16713	1.000.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	2.500.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	12.000.000
	048/023	Recup. salarial Inc. 2al27 A454 L17930 ExcpPJ, TCA y cargos A388	3.000.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	4.000.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	6.000.000
	058	Horas Extras	3.500.000
	059	Sueldo anual complementario	20.000.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16713 D113/96	5.000.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.000.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.000.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	7.000.000
	087	Aporte patronal a FONASA	500.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.200.000
Total Objetos Reforzados			289.674.567

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.

